MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N°1350 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "SEGURO MÉDICO PRIVADO PARA EL MDP- PLURIANUAL" N° 401.091, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 19 de octubre del 2.021.-

VISTO; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones; El Memorando D.B.P. Nº 22/2021 de fecha 13 de agosto de 2021 remitida por el Departamento de Bienestar del Personal por la cual solicita realizar las gestiones para iniciar el proceso del llamado de Seguro Médico privado para el MDP; Memorando D.G.T.H. Nº 1201/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, de la Dirección de Gestión del Talento Humano por el cual se solicita a la D.G.A.F. indicar mediante informe el monto asignado conforme presupuesto para el seguro médico privado de los funcionarios nombrados del MDP por persona; El Memorando D.P. Nº 274/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, del Departamento de Presupuesto por el cual cumple en informar que el monto asignado; La Nota D.G.T.H. Nº 435/2021 de fecha 16 de agosto de 2021 de la Dirección de Gestión del Talento Humano por la cual solicita la realización del llamado y remite su justificativo por el cual estable como presupuesto para el presente llamado; Resolución D.G N° 1073/2021 de fecha 17 de agosto de 2.021 "Por la cual se aprueba el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 03/2.021 **"SEGURO MÉDICO PRIVADO PARA EL MDP"** N° 401.091; El Informe de Evaluación del Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/2.021 "SEGURO MÉDICO PRIVADO PARA EL MDP" N° 401.091; La Nota UOC Nº 987/2021**, de fecha 13 de octubre de 2021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública; Demás antecedentes administrativos del llamado por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.021 "SEGURO MÉDICO PRIVADO PARA EL MDP" N° 401.091.-------**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones, y que conforme al monto del llamado corresponde la realización de un Llamado por Licitación Pública Nacional.----------

QUE, en la Nota **D.G.T.H. Nº 435/21** de la Dirección de Gestión del Talento Humano, firmado por el **Lic. Luis G Llano - Director Interino de la DGTH** se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de un llamado para la Contratación de un Seguro Médico Privado para el MDP, y remite las especificaciones técnicas a fin del inicio del proceso para la realización del llamado a los efectos de cubrir las necesidad de un seguro médico para todos los funcionarios permanentes del Ministerio de la Defensa Pública.----------

QUE, teniendo presente la necesidad de que todos los funcionarios permanentes del Ministerio de la Defensa Publica, tanto en la capital como en el interior del país sigan contando con seguro médico que pueda darles tranquilidad tanto a ellos como a sus familiares, con el fin de brindar a nuestros Defensores y funcionarios un mejor ambiente laboral, y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios".----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N°1350 /2021

En fecha 18 de agosto del 2021, mediante Nota UOC N° 743/2020 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta UOC virtual del SICP del llamado con ID. 401.091, en fecha 30 de septiembre del 2021, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria CPN María Inés Vittone en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	RUC N°	RAZÓN SOCIAL	
1	80025664-6	MEDIPLAN SA	licitaciones@medilifeparaguay.com.py

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 30 de octubre de 2021, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante...*", la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Ever Larroza**, por la Dirección Jurídica, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, y la **Dra. Cristina Morínigo**, por la Dirección de Talentos Humanos integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado que por Resolución D.G N° 1073/2021 que aprueba el llamado por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.021 **"SEGURO MÉDICO PRIVADO PARA EL MDP"** N° 401.091, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley **2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS",** sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.------

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 **"SEGURO MÉDICO PRIVADO PARA EL MDP" N° 401.091**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la firma:

- **MEDIPLAN S.A. con RUC: 80025664 – 6, por un monto total de Gs. 25.140.000.000.- (Guaraníes veinticinco mil ciento cuarenta millones).----------**

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N°1350 /2021

Atento a la necesidad de asegurar un Seguro Médico para los funcionarios nombrados del MDP que cumpla con todas las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo presente que el oferente en cuestión fue el que presento la oferta que finalmente fuera recomendada por el comité de evaluación, y en base a la necesidad que el Ministerio de la Defensa Pública cuente con un Seguro Médico que básicamente satisfaga todas las necesidades de los funcionarios, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de adjudicación teniendo presente la finalización del contrato vigente en fecha 30 de noviembre del 2021, y a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.----------

El mismo ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

Cabe señalar que toda adjudicación posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir con los fines y objetivos institucionales, adjudicar el llamado -plurianual y ejecutar dicho gasto en el presupuesto del año 2021, 2022 y del 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los funcionarios de su plantel permanente.----------

QUE, en el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto N° 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03 expresa textualmente: "*<u>DISPOSICIÓN GENERAL:</u> La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública*".----------

QUE, en el art. ut supra mencionado art. se expresa claramente que a falta de tres ofertas la convocante *"podrá" en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas,* por lo tanto la convocante tiene la opción de ampliar la fecha de apertura, cosa que no ocurrió, debido a necesidad y el interés público que representa contar con un Seguro Médico para los funcionarios de la Institución de conformidad a normativas laborales.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N°1350 /2021

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, por lo cual resulta factible la adjudicación del presente proceso, dando tranquilidad y seguridad a los funcionarios permanentes del Ministerio de la Defensa Pública de conformidad a las normas laborales que rigen dentro de la República del Paraguay.----------

QUE, por ser un llamado Plurianual el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el Subgrupo 271 **"Servicios Asistenciales de Salud"** para el Ejercicio Fiscal 2021, para el 2022 y 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el Llamado por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.021 "SEGURO MÉDICO PRIVADO POR EL MDP - PLURIANUAL" CON ID. Nº 401.091** a la oferta presentada por la firma **MEDIPLAN S.A. con RUC: 80025664 – 6, por un monto total de Gs. 25.140.000.000.- (Guaraníes veinticinco mil ciento cuarenta millones)** de conformidad al siguiente cuadro:

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro Médico	Unidad	Evento	1.049	2.095	12.000.000	25.140.000.000

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el **Subgrupo 271 "Servicios Asistenciales de Salud** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública para el presente Ejercicio Fiscal 2021, y por ser plurianual para el Ejercicio Fiscal 2022 y el 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 3º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL